



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: Lo previsto por la Ordenanza Tributaria vigente como Derecho por reducción de restos en nichos y panteones; y

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente fijar un porcentaje a cobrar sobre dicho Derecho de reducción por cada agente que realiza reducciones de restos;

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Fijase en un 75% del valor previsto por la Ordenanza Tributaria en su Título II Capítulo III punto 22 inciso A4. por reducciones de restos en nichos y panteones, el importe a cobrar por cada agente municipal que las realice.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 4301 Sala de Sesiones, 11 de Junio de 2014.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.